

Oficina Nacional de Control Interno



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**INFORME FINAL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ADMISIONES
A LOS PROGRAMAS DE PREGRADO II-SEM-2018**

Elaboró:

Julián David Aranzazu Velásquez
Mario Robayo Higuera

Revisó:

Angel Munera Pineda
Jefe ONCI

Bogotá, D.C., abril de 2018

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 2 de 12

PROCESO: Evaluación Independiente	SUBPROCESO: Evaluación Independiente
--	---

TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	3
2.	OBJETIVO GENERAL	3
3.	ALCANCE	3
4.	NORMATIVIDAD	3
5.	METODOLOGÍA	5
6.	RESULTADOS DEL ACOMPAÑAMIENTO	5
	A. Presentación de la prueba	6
	B. Lectura de hojas de respuesta	9
	C. Depuración de inconsistencias y calificación de pruebas	10
	D. Situaciones especiales.....	11
7.	CONCLUSIÓN:	12

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 3 de 12

INFORME ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ADMISIONES A LOS PROGRAMAS DE PREGRADO II-SEM-2018

1. ANTECEDENTES

En desarrollo de sus funciones y actividades la Oficina Nacional de Control Interno, ONCI, por solicitud de la Dirección Nacional de Admisiones, oficio DNA-309-2018 del 20 de marzo de 2018, realiza acompañamiento al proceso de admisión a los programas académicos de pregrado de la Universidad Nacional.

La admisión a la Universidad Nacional de Colombia “(...) es el proceso mediante el cual se selecciona a los estudiantes de alguno de los planes de estudio de la institución, con la aplicación de los mecanismos que establezca la Universidad. Estos mecanismos de selección están sujetos a la disponibilidad de cupos y a las políticas de ingreso que las autoridades académicas determinen para la efectiva utilización de los mismos”¹.

Este proceso está dirigido a los bachilleres que deseen ingresar a la Universidad Nacional, a través de programas de admisión regular o programas de admisión especial, estos últimos dirigidos a: i) bachilleres de comunidades indígenas; ii) mejores bachilleres de municipios pobres; iii) mejores bachilleres del país, iv) mejores bachilleres de población afrocolombiana, palenquera y raizal; v) víctimas del conflicto armado interno en Colombia y; vi) programas de movilidad académica PEAMA. Los requisitos tienen que ver con el desempeño que el aspirante tenga en el examen de admisión que la Universidad semestralmente realiza, conforme al cumplimiento de las normas internas de la Universidad y de la Ley que en esta materia aplica.

2. OBJETIVO GENERAL

Acompañar los procesos de presentación, lectura y calificación de los exámenes de admisión de pregrado, verificando que éstos se realicen cumpliendo los procedimientos establecidos bajo los principios de responsabilidad y transparencia.

3. ALCANCE

La Dirección Nacional de Admisiones, DNA, solicitó a la ONCI acompañamiento al proceso de admisión a los programas académicos de pregrado para el segundo semestre de 2018. Esta tarea se centró en el acompañamiento a las siguientes actividades: i) presentación de la prueba; ii) lectura de hojas de respuesta y confrontación con claves; y iii) calificación de los exámenes de admisión.

4. NORMATIVIDAD

Normatividad propia de la ONCI

El desarrollo del rol de evaluador independiente ejercido por la ONCI, se ajusta a la normatividad establecida por Ley, la cual se encuentra disponible para consulta en el normograma del Proceso de Evaluación Independiente en el siguiente enlace: <http://168.176.239.22/se/index.php>

¹ Artículo 2 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Reglamento Estudiantil

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 4 de 12

Normatividad del proceso evaluado

- Resolución 042 de 2017 de la Vicerrectoría Académica. "Por la cual se modifica el artículo 4 y el literal a) del artículo 16 de la Resolución No. 002 de 2014 de la Vicerrectoría Académica y se disminuye el puntaje mínimo de admisión a programas de la Sede Palmira y para el caso de admitidos por PEAMA a programas de pregrado con ingreso a las Sedes Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco"
- Resolución 0108 de 2017 de Rectoría. "Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 55 de 2016 de la Rectoría y se deroga el artículo 1 de la Resolución 654 de 2016 de la Rectoría"
- Resolución 55 de 2016 de Rectoría "Por la cual se reglamenta para el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de Presencia Nacional, la admisión, la matrícula inicial para admitidos, la región de influencia para las Sedes Amazonia, Caribe, Orinoquia y Tumaco y los estímulos económicos para el personal académico de la Universidad Nacional de Colombia y se deroga la Resolución 887 de 2015 de la Rectoría"
- Acuerdo 215 de 2015 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se crea el programa de admisión especial a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia"
- Acuerdo 201 de 2015 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica - PEAMA para las Sedes de Bogotá, Manizales, Medellín y Palmira de la Universidad Nacional de Colombia"
- Resolución de Rectoría 781 del 21 de julio de 2014, "Por la cual se establece la reglamentación de admisión y matrícula inicial del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) y la región de influencia para las Sedes Amazonia, Caribe, Orinoquia y Tumaco",
- Acuerdo 055 de 2014 del Consejo Facultad de Artes de la Sede Bogotá. "Por el cual se establecen las ponderaciones para la admisión a los programas curriculares de pregrado con examen específico y se deroga el Acuerdo 003 de 2011 del Consejo de Facultad"
- Resolución 002 de 2014 de la Vicerrectoría Académica "Por la cual se reglamenta la admisión a los programas curriculares de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia".
- Acuerdo 013 del 24 de junio de 2009 del Consejo Superior Universitario. "Por el cual se crea el programa de admisión especial a mejores bachilleres de población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal".
- Resolución 235 del 15 de abril de 2009 de la Vicerrectoría Académica. "Por la cual se reglamenta la admisión de exalumnos de la Universidad Nacional de Colombia"
- Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. "Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones Académicas"

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 5 de 12

5. METODOLOGÍA

El acompañamiento a este proceso por parte de la ONCI, contempló en la etapa de presentación del examen, la presencia de funcionarios de la ONCI en las Oficinas de Registro y Matricula de las Sedes, y en las instalaciones de la Universidad en las ciudades de Bogotá², Medellín, Manizales y Palmira.

Para los procesos de lectura y calificación de los exámenes, se realizó el proceso en las instalaciones de la DNA, verificando que se contara con la totalidad de las hojas de respuestas de los aspirantes inscritos y se aplicaran los procedimientos establecidos.

Una vez realizado el acompañamiento por parte de la ONCI, se presentó un informe preliminar para observaciones de la DNA y posteriormente se hace entrega del presente Informe Final ajustado con destino al Rector, Vicerrector Académico, Vicerrectores de Sede, Director DNA y Jefes de Registro de las Sedes.

6. RESULTADOS DEL ACOMPAÑAMIENTO

La Universidad Nacional de Colombia, a través de la Dirección Nacional de Admisiones, programó el proceso general de admisión de aspirantes a noventa y dos programas académicos de pregrado para el periodo II-2018³ entre febrero de 2018 y mayo del 2018, llevándose a cabo en varias etapas: i) convocatoria a través de avisos en página Web y afiches informativos; ii) la cancelación del valor de la inscripción correspondiente a \$104.000 en sucursales del Banco Popular o a través de pago virtual en la página www.pagovirtual.unal.edu.co, iii) formalización de inscripción vía Internet a través de la página www.admisiones.unal.edu.co; iv) presentación del examen, incluyendo personas residentes en el exterior que podían presentar la prueba vía Web con el apoyo de los Consulados de Colombia en los lugares en los cuales se encontraban los aspirantes; v) lectura y calificación de hojas de respuesta de todos los aspirantes; vi) publicación de resultados de admisibles y convocados a examen específico vía Internet, y vii) proceso de aceptación de admisión de acuerdo con las fechas establecidas para cada grupo.

Para el período II-2018 se recibió un total de 44.193 inscripciones, incluidas las de aspirantes de Programas de Admisión Especial – PAES-, el programa de movilidad académica - PEAMA y los 245 aspirantes que mantuvieron el puntaje del semestre anterior y no presentaron nueva prueba. El número de inscritos con respecto a la vigencia anterior aumentó en un 2.18 %, ver Tabla 1.

Tabla 1. Número de aspirantes inscritos a programas de pregrado para el segundo periodo años 2011 a 2018

Periodo	II-2011	II-2012	II-2013	II-2014	II-2015	II-2016	II-2017	II-2018
Inscritos	44.749	34.819	41.168	38.643	41.362	38.802	43.250	44.193
% variación		-22.19	18.23	-6.13	7.03	-6.18	11.4	2.18

Fuente: Dirección Nacional de Admisiones. Cuadro elaborado por la ONCI

² En el caso de la Sede Bogotá dado el número de aspirantes inscritos fue preciso solicitar en préstamo las instalaciones de instituciones educativas, la ONCI se hizo presente en tres instituciones (Universidad Libre, Universidad Los Libertadores, Universidad Santo Tomas).

³ 48 programas en la Sede Bogotá, 26 en la Sede Medellín, 11 en la Sede Manizales y 7 en la Sede Palmira.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 6 de 12

Con las cifras registradas, se observa que el promedio de aspirantes inscritos para estos últimos ocho periodos (correspondientes al segundo semestre académico) ha sido de 40.873 aspirantes, de otra parte, en este periodo el número de inscritos aumentó respecto al año anterior, siendo la inscripción más alta de los últimos siete años.

A nivel de inscritos por Sede Andina, sin incluir PEAMA ni PAES, el comportamiento para los últimos cinco periodos es el siguiente, tabla 2:

Tabla 2 Número de aspirantes inscritos a programas de pregrado por Sede para el segundo periodo años 2014 a 2018

Sede	II-2014	II-2015	II-2016	II-2017	II-2018
Bogotá	28.845	30.998	28.835	31.836	30.765
<i>% variación</i>	<i>5.77</i>	<i>7.46</i>	<i>-6.97</i>	<i>10.4</i>	<i>-3.36</i>
Medellín	5.090	5.053	4.623	4.700	5.150
<i>% variación</i>	<i>11.89</i>	<i>-0.72</i>	<i>-8.50</i>	<i>1.66</i>	<i>9.57</i>
Manizales	1.627	1.692	1.773	1.850	1.657
<i>% variación</i>	<i>-2.16</i>	<i>3.99</i>	<i>4.78</i>	<i>4.34</i>	<i>-10.43</i>
Palmira	913	985	774	869	796
<i>% variación</i>	<i>-18.40</i>	<i>7.88</i>	<i>-21.42</i>	<i>12.27</i>	<i>-8.40</i>

Fuente: Dirección Nacional de Admisiones. Cuadro elaborado por la ONCI

Con respecto al periodo anterior se nota aumento en la inscripción de aspirantes solamente para la sede Medellín, en las restantes tres Sedes Andinas Bogotá, Manizales y Palmira, se presentó disminución en la inscripción del 3.36%, 10.43% y 8.40% respectivamente en relación con el periodo 2017-II, por lo anterior, es preciso reforzar la difusión del proceso a través de otros medios de comunicación, teniendo en cuenta que el examen de admisión se ha adelantado en las fechas de aplicación. Si bien en las anteriores sedes la inscripción bajo, se refleja que en los programas de admisión especial y PEAMA, la inscripción de aspirantes aumentó, 5.807 aspirantes inscritos (3.923 PEAMA y 1884 PAES).

A. Presentación de la prueba

En la prueba realizada el domingo 8 de abril entre las 8 a.m. y las 12 m, la ONCI efectuó visitas a los sitios programados en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, y Palmira, en el acompañamiento realizado, se tuvieron en cuenta doce ítems relacionados con la presentación de la prueba, los cuales permitieron verificar que el desarrollo de la misma cumpliera su propósito de manera adecuada.

Los ítems verificados fueron:

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
FORMATO: INFORME		Página 7 de 12

Tabla 3 Ítems verificados en la presentación de la Prueba

1	El material de la prueba llegó a tiempo a los salones	7	Se ha cumplido con la prohibición de uso de celulares, beeper, calculadoras etc.
2	Los documentos de los exámenes viene en tulas selladas y rotuladas	8	Se colocó el afiche informativo con hora de inicio y terminación de la prueba.
3	La hora de llegada de los docentes designados fue la programada	9	Se ha recogido el material de aspirantes ausentes. Después de media hora de comenzada la prueba
4	El ingreso a las instaciones fue organizado y garantizó la puntualidad en el horario de presentación.	10	Verificación que algún aspirante haya abandonado la prueba antes del tiempo establecido. Verificar si se conoce de algún aspirante que haya presentado la primera parte de la prueba y no presentado la segunda parte
5	Las instalaciones son adecuadas para la presentación del examen, cuentan con buena iluminación, servicios sanitarios, señalización y puestos suficientes para los inscritos. En caso de ser necesario registrar con fotografías	11	Se ha cumplido con la toma de la huella dactilar.
6	Cuenta con personal de apoyo de registro y admisiones, y disposición de una línea telefónica para comunicación con la Universidad	12	Tienen conocimiento de material anulado en la prueba

De dicha verificación se observó lo siguiente:

- El proceso llevado a cabo en las instalaciones programadas presentó una adecuada organización logística, la cual tuvo en cuenta aspectos como los siguientes: i) puntualidad por parte de la firma encargada de efectuar el transporte y seguridad de todo el material necesario para la aplicación de la prueba; ii) controles en el ingreso de los aspirantes y demás personas relacionadas con el proceso; iii) controles de ingreso a los salones; y asistencia del grupo de docentes y auxiliares asignados para custodiar el examen; iv) apoyo del personal de la División de Registro y Matricula en el caso de la Sede Bogotá; y v) toma de huellas dactilares a los aspirantes.
- En la visita realizada por la ONCI a los espacios físicos utilizados para la presentación de la prueba de admisión 2018-II en la Sede Bogotá se evidenciaron los siguientes aspectos:

De los Espacios Utilizados: De acuerdo a consultas realizadas a los coordinadores de edificio y los jefes de salón, indicaron: i) en el edificio de Sociología, en el salón 207 el espacio es pequeño para el número de aspirantes citados, asimismo el salón tiene poca luz; ii) en el edificio Manuel Ancizar, el auditorio 112, es muy oscuro, sillas en pésimo estado, cortinas sucias y piso dañado (este espacio en reiteradas oportunidades se ha indicado por parte de la ONCI del mal estado del mismo para este tipo de actividades), mientras no se adecue este espacio para las clases cotidianas, se recomienda no habilitarlo en las pruebas de admisiones; iii) en la Universidad Los Libertadores-Bolívar planta alta, según reporte de la coordinadora de edificio algunos salones eran pequeños y un poco incómodos; iv) en la Universidad Libre, los docentes manifiestan que el ingreso al parqueadero de la Universidad es muy demorado (algunos docentes aunque llegaron a tiempo a la parte externa de la Institución, al salón llegaron justo al inicio de prueba); v) en el edificio de Biología el salón 138D presenta deficiente iluminación, sillas averiadas y espacio incómodo; vi) en el edificio de matemáticas salón 214, los puestos son pequeños para desplegar el material.

A pesar de los casos mencionados, en general se observa que se vienen programando espacios adecuados que no presentan nivel de incomodidad a los aspirantes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 8 de 12

En relación con los espacios utilizados en el Campus de la Sede Bogotá, es claro que cada vez es menor el número de aspirantes que se sientan en las aulas de la Universidad para presentar el examen, ver tabla 4, lo anterior debido en parte a los espacios inadecuados (espacios oscuros, sillas en mal estado), con que cuenta la Universidad para este tipo de pruebas.

Tabla 4 Número de aspirantes citados en el Campus de la Universidad – Sede Bogotá para el segundo periodo años 2015 a 2018

Aspecto	2015-II	2016-II	2017-II	2018-II
Aspirantes citados en el campus de la Sede Bogotá	10.136	9.093	8.587	8.203
Aspirantes citados en otras instituciones en Bogotá	20.862	19.742	23.249	22.562
Total aspirantes citados para la prueba en Bogotá	30.998	28.835	31.836	30.765

Fuente: Dirección Nacional de Admisiones - Reporte Sitios de Presentación de la Prueba Sede Bogotá DNA. Cuadro consolidado por la ONCI

Recomendación: Es conveniente que desde la Vicerrectoría de la Sede Bogotá y desde las Facultades, se verifiquen los espacios (salones, auditorios) que se han dejado de utilizar durante los últimos años en la prueba, a fin de realizar las mejoras correspondientes y habilitar estos espacios para los exámenes de admisión y en especial para el desarrollo diario de las labores académicas de docentes y estudiantes.

Asistencia de los Docentes: En concordancia con la información suministrada por los coordinadores de edificios visitados por la ONCI, se evidenciaron los siguientes casos de docentes ausentes: i) Edificio Ciencias Agrarias un docente ausente⁴, ii) en el edificio de Medicina faltaron tres docentes⁵, iii) en el edificio de Sociología un profesor ausente⁶, iv) en el edificio de aulas de ingeniería dos docentes ausentes⁷; v) en Ingeniería un docente ausente⁸; y vi) en la Universidad Santo Tomás-Edificio Aquinate un docente ausente⁹.

Adicionalmente la División de Registro está consolidando la información general sobre el total de docentes ausentes en otros espacios de la Sede Bogotá. Asimismo, el Jefe de esa División manifestó a la ONCI que los docentes designados para acompañar el proceso han cumplido en mayor porcentaje que en anteriores oportunidades, resaltando la importancia de la veeduría realizada a este proceso.

Recomendación: Es conveniente que desde la DNA se verifiquen las razones que tuvieron los docentes y personas designadas como reemplazos, para no asistir a la prueba de admisión a cumplir con su deber institucional de servir como jurados de salón, auxiliares de edificio o coordinador de edificio y en el evento de no mediar razones de fuerza mayor o caso fortuito, poner en conocimiento de la instancia disciplinaria competente tales ausencias.

Al respecto, es importante anotar que el numeral i), del artículo 31 del Acuerdo 123 de 2013, del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se adopta el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia", establece:

"Artículo 31. Deberes. Son deberes de los profesores de la Universidad Nacional de Colombia, todos los que se deriven de la Constitución Política, la ley, el régimen legal propio, y específicamente:

...
b) Cumplir a través de su actividad académica y profesional, la misión y fines de la Universidad.

⁴ S Mantilla

⁵ J G Castro, R M Sampayo; J C Cely.

⁶ O J Salcedo

⁷ J A Amaya, R H Florez

⁸ B A Amandin

⁹ H Aguirre

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 9 de 12

...
i) Participar en los procesos de admisión de la Universidad.” (Subrayado y negrilla fuera del texto original)

Ingreso a Instalaciones: En términos generales, el ingreso a las instalaciones garantizó el cumplimiento de la prueba y la asistencia por parte de los docentes.

- En la visita realizada por la ONCI a los espacios físicos utilizados para la presentación de la prueba en la Sede Medellín se observó una adecuada organización logística, compromiso y participación del personal docente, administrativo y de apoyo, lo cual permitió desarrollar la presentación de la prueba de admisión en un ambiente de transparencia institucional, que brindó responsabilidad y confianza al proceso.

Como situación particular, se observó que en esta oportunidad un docente¹⁰ no asistió a la presentación de la prueba. Las causas por las cuales se presentó la ausencia, no fue identificada en el acompañamiento de la ONCI. Como impacto de la ausencia, se puede comprometer la ejecución adecuada de la prueba, además de una presunta falta a los reglamentos internos de la Universidad, en especial el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y el Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico de la Universidad, al no cumplir de manera adecuada los deberes que como servidores públicos se les ha designado.

Recomendación: Es conveniente que desde la Vicerrectoría de Sede se verifiquen las razones que tuvo el docente para no asistir a la prueba de admisión a cumplir con su deber institucional de servir como jefe de salón y en el evento de no mediar razones de fuerza mayor o caso fortuito, poner en conocimiento de la instancia disciplinaria competente tal ausencia.

- La presentación de la prueba de admisión para los aspirantes de pregrado en la Sede Manizales, se cumplió dentro de los parámetros establecidos y previstos, no se presentaron novedades que dificultaran la presentación de la prueba.

En términos generales, la Sede Manizales presentó, una adecuada organización logística que contó con el compromiso y la participación del personal docente, administrativo y de apoyo, quienes fueron liderados por la Oficina de Registro y Matrícula.

- En la Sede Palmira, se observó una adecuada organización en la prueba: i) en términos generales, los docentes convocados en sus diferentes roles para las pruebas de admisión, asistieron de manera oportuna y atendieron adecuadamente el llamado de la Universidad; ii) el ingreso a las instalaciones se hizo de manera ordenada.

B. Lectura de hojas de respuesta

La lectura de hojas de respuesta inició el martes 10 de abril de 2018 y su desarrollo es descrito puntualmente en el “Acta de Lectura de Hojas de Respuesta”, la cual reposa en la DNA. Del acompañamiento realizado a este proceso se refiere lo siguiente:

- La DNA contó con control de ingreso de personal a sus instalaciones; los mecanismos de protección utilizados para el proceso de custodia, lectura y manejo de información de las hojas de respuestas de los

¹⁰ M Sánchez

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 10 de 12

aspirantes fueron adecuados y confiables; el material empleado para la prueba fue protegido y transportado por la firma Thomas Greg & Sons de Colombia S.A., especializada en el transporte de valores y documentos que requieren seguridad.

- Se firmó por parte de los docentes y personal administrativo que participaron en el proceso de lectura y calificación un acta de confidencialidad mediante la cual los funcionarios manifiestan cumplir con: i) mantener la confidencialidad de toda la información que está ligada a este proceso; ii) no divulgar ni utilizar en provecho propio o de terceros, información suministrada en desarrollo del proceso; iii) garantizar total reserva en la información personal de aspirantes a la universidad, salvo que la misma sea solicitada por autoridad competente; y iv) mantener en reserva y no divulgar ni utilizar en provecho propio o de terceros, las actividades, temas o asuntos tratados por la DNA en desarrollo de su gestión.
- Se contó con la presencia permanente y calificada del ingeniero electrónico F Huiza, contratado a través de orden de prestación de servicios, especialista en el manejo y mantenimiento de la lectora óptica Scan quien prestó el soporte durante el proceso de lectura de hojas de respuesta, garantizando solución oportuna de los eventuales inconvenientes técnicos que se presentaron.
- Con el fin de garantizar la correcta calificación y lectura de las hojas de respuesta de los aspirantes inscritos, presentes y ausentes, se realizó por parte del grupo de docentes y personal de la ONCI y de la DNA, verificación de las claves para los nueve diferentes tipos de examen aplicados, e igualmente verificación de lectura a varias hojas de respuesta.
- En relación con la entrega del material de hojas de respuesta por parte de la firma Thomas Greg & Sons de Colombia S.A, en general se hizo entrega del material en el término establecido, sin embargo, 564 hojas de respuesta (1.2 % del total de hojas) correspondiente a los municipios de Mitú, Taraira y Carurú llegaron solo hasta el día 16 de abril es decir ocho días después de presentada la prueba¹¹. La demora del material puede generar riesgos en el proceso de admisión en cuanto a: i) calificación parcial de la prueba; y ii) demora en el proceso de calificación, lo cual puede ver afectado la entrega oportuna de resultados a los aspirantes.

Se recomienda a la DNA, revisar el tema de la contratación con la firma Thomas Gregg and Sons en relación con el cumplimiento en la entrega del material (hojas de respuesta) de manera más oportuna en las instalaciones de la DNA, así como, el posible incumplimiento en el cual pudo incurrir la citada firma en el desarrollo de este proceso y las sanciones a que hubiese lugar.

- En general el proceso de lectura presentó: una adecuada organización; una eficiente lectura por parte de la máquina y un adecuado control por el grupo de docentes designados en el protocolo seguido en esta labor.

C. Depuración de inconsistencias y calificación de pruebas

El proceso previo de detección y corrección de inconsistencias se realizó el día jueves 12 de abril de 2018; la calificación el lunes 16 de abril de 2018 en presencia de los docentes delegados y de los profesionales de la Oficina Nacional de Control Interno; en el “Acta de Calificación”, la cual reposa en la DNA, están descritas paso a paso cada una de las actividades y situaciones encontradas. Del acompañamiento a esta etapa del proceso se concluyó lo siguiente:

¹¹ Es preciso indicar que según información de la DNA, el material recibido cumplía con las condiciones de seguridad acordadas.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 11 de 12

- Al igual que los periodos anteriores, la calificación de las pruebas de admisión se basó en el modelo de teoría de respuesta al ítem con un parámetro, modelo de Rasch¹².
- Se realizó la verificación y confrontación de las consultas, tanto manuales como electrónicas, necesarias para depurar las eventuales inconsistencias presentadas en el archivo de lectura.
- Se contó con criterios y herramientas que garantizan la imparcialidad y transparencia en la selección de los aspirantes admisibles.
- Se contó con la presencia de docentes de la Universidad adscritos a las Facultades de Ingeniería, y de Ciencias que avalan y aportan en la evaluación del proceso y de los modelos de calificación utilizados.
- Se generó archivo con el listado de aspirantes admisibles en orden descendente de puntaje por iteración. En un CD se guardó una copia, con firma de los docentes que intervinieron durante el proceso y de un funcionario de la ONCI, asimismo se tomó una copia de los archivos en pdf para la ONCI. El CD contiene los siguientes archivos:
 - i) Reporte por orden descendente por Sede: *182ListaDescendentePuntaje.pdf*. Tamaño: 7440 Kb, Fecha: 16/04/2018.
 - ii) Reporte por orden alfabético: *182ListaAlfabeticaPuntaje.pdf*. Tamaño: 8584 Kb, Fecha: 16/04/2018.
 - iii) Reporte de los aspirantes convocados a pruebas específicas: *182ListaEspecificos.pdf*. Tamaño: 231 Kb, Fecha: 16/04/2018.
- Los resultados obtenidos por los aspirantes “*publicación de puntajes y convocados a pruebas específicas*” fueron publicados para ser consultados a través de la página Web de la DNA en la fecha programada, es decir, el martes 17 de abril de 2018.

El proceso de calificación se cumplió en los tiempos y bajos los protocolos establecidos por la DNA, como novedad se registra que la calificación estaba programado para iniciar el día 16 de abril de 2018 a las 8:00 a.m, el cual debido a la demora en las hojas de respuestas ya mencionadas de los municipios de Mitu, Taraira y Carurú, tardo en iniciar una hora y se tuvo que rehacer alrededor de las 9:45 de la mañana algunas actividades del protocolo una vez llegaron las 564 hojas faltantes, a fin de incluir todo el material en el proceso de calificación. Por lo anterior, se reitera la recomendación de asegurar con la firma encargada de la seguridad y transporte del material la entrega oportuna de las hojas de respuesta en la DNA exámenes y evitar riesgos que vulnere la transparencia del proceso y oportuna entrega de resultados a la totalidad de los aspirantes.

D. Situaciones especiales

- Se reportó la anulación de la prueba a dos aspirantes en las siguientes ciudades: i) Bogotá: anulación de la prueba en la Universidad Cooperativa de Colombia-Sede Norte del aspirante con credencial No. 169XX, por abandonar el salón y tornarse agresivo debido a un aparente “*ataque de epilepsia*”, a este aspirante se le permitió de nuevo el ingreso y a los pocos minutos nuevamente se tornó agresivo por lo cual se determinó anularle la prueba y llamar a los familiares; y ii) Bogotá: en el edificio de Ciencias Económicas se anuló la prueba al aspirante con cuadernillo 033XX por uso de celular.

¹² Universidad Nacional de Colombia. *Manual de Procesamiento de Datos. Prueba de Admisión*, mayo de 2008, Pág. 2.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 12 de 12

Los dos anteriores casos fueron anulados en el proceso de calificación y se determinó colocar cero (0) en su calificación.

- De acuerdo con informe presentado por la DNA en la revisión de actas de edificio, se presentó la siguiente observación por parte del delegado en la Universidad de la Sabana: *“existió una denuncia sobre posible fraude donde se le ofrecía dinero por información del examen – suministra hoja con claves. Celular y audífonos entregados por dos supuestos estudiantes de la UN. El supuesto jefe de ellos se identifica como Andres. El celular de comunicación con los contratistas 30173XXXXX los datos de la denunciante es conocidos por los profesores delegados. Celular Nokia y audifono roto. Se entrega a Admisiones. La aspirante se abstuvo de enviar información por correo electrónico”*.

El grupo de lectura determinó citar al docente delegado para conocer más detalles de lo reportado en el acta. El profesor F A Ochoa, delegado de la Universidad se presentó en la DNA el día 16 de abril de 2018 y ante los docentes del grupo de calificación y de los funcionarios de la ONCI, precisó aspectos referentes al posible fraude informado por una de las aspirantes (M Bernal), indicando que a la aspirante le cobraban una cifra de dinero para obtener beneficios en la prueba. En virtud de lo anterior, y dado que la versión expresada por el docente no corresponde en su totalidad con lo descrito en el Acta de Sitio (Universidad de la Sabana), el grupo de calificación recomendó a la DNA solicitar al docente aclarar la situación efectivamente presentada y reportar esta situación a las instancias externas competentes.

- Los aspirantes con credencial 21065 y 35764, de acuerdo con información reportada en las actas de salón, se llevaron las credenciales (la cual incluye la huella dactilar). Durante el proceso de calificación se verificó el puntaje obtenido por estos dos aspirantes, en atención a una posible suplantación, sin embargo, el puntaje registrado por ellos fue de 401,6 y 447,86 respectivamente, lo cual los calificó con estado *“eliminado”*.

7. CONCLUSIÓN:

En general el proceso de admisiones a los programas de pregrado de la Universidad para el II semestre de 2018, presentó una adecuada organización el día de presentación de la prueba, una eficiente lectura de hojas de respuesta y se aplicaron los protocolos establecidos para la calificación, garantizando la imparcialidad en la selección de los aspirantes admisibles.